



RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-1706
26 de diciembre de 2024

“Por medio de la cual se actualiza una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 26 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, el doctor Jorge Iván Cabrera Hernández, identificado con la cédula de ciudadanía núm. 1143377982, fue inscrito en el Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado del Juzgado 004 Administrativo de Cartagena a través de Resolución CSJBOR23-682 del 16 de junio de 2023, expedida por este Consejo Seccional de la Judicatura.

Que, por mensaje de datos del 19 de diciembre de 2024, remitido desde el correo electrónico institucional del Juzgado 016 Administrativo de Cartagena fue recibida, entre otra documentación, la Resolución núm. 011 del 22 de julio de 2024, emitida por el doctor Miguel Ángel Barros Padilla, en calidad de Juez 016 Administrativo de Cartagena, por medio de la cual, fue aceptado el traslado conceptuado favorablemente por esta Seccional a través de la Resolución CSJBOR24-757 del 25 de junio de 2024, y se decidió: *“En consecuencia, se nombra en propiedad al señor Jorge Iván Cabrera Hernández, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.377.982, en el cargo vacante de Oficial Mayor o Sustanciador del Circuito Nominado en el Juzgado Décimo Sexto Administrativo de Cartagena, en reemplazo de Shirley Mercedes Stave Tapia”,* acompañada de la respectiva acta de posesión, de fecha 25 de septiembre de 2024, en la que se consignó que: *“(…)se presentó ante el Juzgado Décimo Sexto Administrativo del Circuito de Cartagena el doctor Jorge Iván Cabrera Hernández, identificado con C.C. No. 1.143.377.982, con el objeto de tomar posesión del cargo de Oficial Mayor/Sustanciador del Juzgado Décimo Sexto (16) Administrativo de Cartagena, para el cual fue nombrado en propiedad mediante Resolución No. 011 del veintidós (22) de julio de dos mil veinticuatro (2024), nombramiento que le fue comunicado. En tal virtud y encontrándose en audiencia pública, el Juez del Juzgado Dieciséis Administrativo del Circuito de Cartagena, Dr. Miguel Ángel Barros Padilla, procedió a tomarle el juramento de rigor ante cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes propios del cargo, según su leal saber y entender”.*

Que, atendiendo a que mediante la Resolución CSJBOR23-682 del 16 de junio de 2023, el doctor Jorge Iván Cabrera Hernández fue inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado, y dado que fue nombrado y posesionado en propiedad en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado, del Juzgado 016 Administrativo de Cartagena, resulta procedente su actualización en el mismo.

En consecuencia, se

RESUELVE

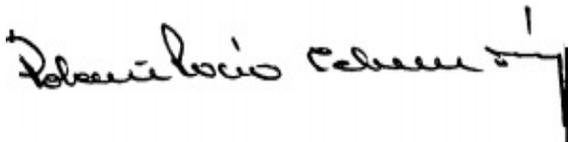
ARTÍCULO 1°: Actualizar de oficio en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Jorge Iván Cabrera Hernández, identificado con la cédula de ciudadanía número 1143377982, en propiedad, en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado, del Juzgado 016 Administrativo de Cartagena.

ARTÍCULO 2: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la novedad en el Registro Nacional de Escalafón. De igual manera, se procederá en el archivo de la Seccional de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

ARTÍCULO 3: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4: Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Vicepresidenta

MP. PRCR / KYBS